



DECRETO N° 895

TEMUCO, 03 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 27.06.2024; presentada por INNOVACION Y DESARROLLO CAPACITACIONES LIMITADA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INNOVACION Y DESARROLLO CAPACITACIONES LIMITADA
 R.U.T. : 76.735.074-0
 Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-26331
 Código : 941.200
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTEC
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR N°225, OFICINA N°32
 A la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA N°323
 Rol Avalúo : 250-258
 Fecha de Solicitud : 27.06.2024
 Traslado N° : 54
 Fecha otorgamiento : 27.06.2024
 Email : innovacion.desarrollo.tmco@gmail.com
 Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Prof. Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/V N/bef
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2949099.-